



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 30349

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 - 2019-MDVK/A

Villa Kintiarina, 21 de octubre del 2019.

POR CUANTO:

El Consejo Municipal del Distrito de Villa Kintiarina, en Sesión Extraordinaria, con fecha 10 de octubre, ha aprobado el Texto Único Ordenado de Tasas - TUOT del Distrito de Villa Kintiarina - Provincia de La Convención, Región Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las ordenanzas Municipales, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, en el inciso 7 del artículo 8°, del Título II del Decreto Supremo N° 079-2007 - PCM, establece que para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos, las entidades deben identificar el Texto Único Ordenado de Tasas, norma que aprueba el derecho de trámite que se cobra en cada procedimiento.

Que, el artículo 36, de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento General, establece que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad de Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución, según su naturaleza. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado para cada entidad.

Que, el artículo 9° del decreto Supremo N° 001 - 2009 JUS que señala que, en el caso de la publicación de normas legales que tengan anexos, se publicará solamente la correspondiente norma aprobatoria, disponiéndose en la misma que le anexo se publicará mediante el portal electrónico de la entidad emisora en la misma fecha de publicación oficial, bajo responsabilidad, en concordancia con el Art. 38 inc. 3 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General y el Art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Esta disposición será aplicable para aquellos casos en que una norma apruebe otra clase de instrumentos que constituyan anexos de la misma;

Que, se ha verificado además el cumplimiento de lo prescrito por el artículo 70° del texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 30349



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el TEXTO ÚNICO ORDENADO DE TASA -TUOT de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina Provincia de La Convención, Región Cusco, según anexo que forma parte respectivamente de la Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Ordenanza se publique en el diario oficial de publicaciones judiciales de la ciudad de Cusco y en el portal electrónico www.munivillakintiarina.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc:
ALCALDIA
GM
SGDEMA
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
[Signature]
ORESTES LLACCTARIMAY PILLACA
ALCALDE

